



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:40649/2014

VISTO lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. 1.245/2.014; atento lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 7, y teniendo en cuenta lo establecido por la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. 1.245/2.014 y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento jubilatorio de la Mag. Gertrudis Lucía CAMPANER, Leg. 15.915, al cargo de Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Práctica de la Enseñanza, del Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología de la citada Facultad, a partir del 8 de agosto de 2.014.

ARTÍCULO 2°.- La Mgter. Campaner deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1073